



Resolución Administrativa

N.º 093-2019-INAIGEM/GG-OADM.

Huaraz, octubre 28 de 2019.

VISTO:

El Informe N.º 095-2019-INAIGEM/GG-OADM/TES, emitido por la Especialista Responsable (e) de Tesorería de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1441 se establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 004-2019-INAIGEM/PE de fecha 04 de enero de 2019, se aprobó la apertura de la Caja Chica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), por el monto de S/ 20,000.00 para el Año Fiscal 2019, y se designó a los responsables únicos del manejo de la caja chica de la Sede Central (Huaraz), Oficinas Desconcentrada (Cusco) y Oficina de Enlace (Lima);

Que, el literal a) del Numeral 10.4 del Artículo 10º de la Resolución Directoral N.º 001-2011-EF-77.15; señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala las dependencias a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, siendo así mediante Resolución Administrativa N.º 051-2019-INAIGEM/GG-OADM de fecha 11 de julio de 2019, la Oficina de Administración designó a los responsables titulares y suplentes del manejo del fondo fijo para Caja Chica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) de la Sede Principal – Huaraz, de la Oficina de Enlace – Lima y de la Oficina Desconcentrada – Cusco;



Que, por otro lado con Informe N.º 095-2019-INAIGEM/GG-OADM/TES de fecha 24 de octubre de 2019, la Especialista Responsable (e) de Tesorería de la Oficina de Administración concluye que es procedente, la nueva designación de los responsables (titular y suplente) para el manejo de la Caja Chica de la Sede Principal – Huaraz del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) para el año 2019, por la renuncia de la servidora designada como responsable titular del manejo de la Caja Chica de la referida sede, mediante Resolución Administrativa N.º 051-2019-INAIGEM/GG-OADM ;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario designar a los nuevos responsables (titular y suplente) del manejo de la Caja Chica de la Sede Principal – Huaraz del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y de la especialista responsable (e) de tesorería de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Legislativo N.º 1441 que establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional De Tesorería; la Resolución Directoral N.º 001-2011-EF-77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15; en el marco de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2016-MINAM; y la Directiva N.º 003-2019-INAIGEM/GG "Directiva para la Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) – 2019".

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Administrativa N.º 051-2019-INAIGEM/GG-OADM del 11 de julio del 2019, que designó a los responsables titulares y suplentes del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), en el extremo del numeral 1.1 referido al responsable titular y suplente del manejo de la caja chica correspondiente a la Sede Principal – Huaraz, quedando redactado como sigue:

1 Sede Principal – Huaraz

Nombres y Apellidos	DNI	Función	Dependencia	Responsable	Modalidad contractual
Claudia Paola Villegas Ramírez	40642664	Asistente Administrativo	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Titular	Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
Cecilia Margarita Tinoco Usua	42877628	Asistente Administrativo	Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña	Suplente	

Artículo 2º. - Los responsables (titulares y suplentes) de la Caja Chica correspondiente a la Sede Principal – Huaraz del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), designados mediante la presente Resolución, deberán velar por su custodia y administración conforme a Ley.

Artículo 3º. - ENCARGAR a la Especialista Responsable (e) de Tesorería de la Oficina de Administración las acciones de notificación, coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

RAÚL LAVANDERA VALVERDE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

